

## BOLETÍN INTERNO

EPS FAMISANAR se permite informar a la opinión pública, a sus afiliados y a sus colaboradores que es falsa, imprecisa y carente de sustento la afirmación según la cual la entidad habría autorizado o aplicado un incremento salarial general del 23% para todos sus colaboradores, información que ha sido difundida recientemente en redes sociales en el marco de una campaña de des prestigio con motivaciones políticas.

De manera categórica, EPS FAMISANAR no ha decretado ni ejecutado un aumento salarial uniforme del 23 % para la totalidad de su planta de personal. Dicha afirmación obedece a una interpretación errónea, descontextualizada y tendenciosa de la Circular Interna No. 01 del 7 de enero de 2026, cuyo contenido ha sido utilizado de forma indebida para inducir a conclusiones falsas ante la opinión pública.

Es importante precisar que la circular mencionada tiene como único propósito informar el cumplimiento de obligaciones legales vigentes, particularmente aquellas derivadas del Decreto 1469 de 2025, así como de un laudo arbitral de obligatorio cumplimiento, los cuales establecen el deber de ajustar los salarios conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) o al incremento del salario mínimo legal vigente, aplicando el criterio más favorable para el trabajador, según corresponda.

En consecuencia, cualquier ajuste salarial realizado por EPS FAMISANAR no responde a decisiones discrecionales, beneficios arbitrarios ni incrementos generalizados, sino al estricto cumplimiento de mandatos legales y convencionales, en observancia de los principios de legalidad, favorabilidad laboral y respeto por los derechos adquiridos de los trabajadores.

Resulta especialmente grave que información interna, de carácter laboral y sensible, haya sido utilizada de manera selectiva y fragmentada con fines políticos, desconociendo su verdadero alcance normativo y administrativo. Este actuar no solo induce a la desinformación ciudadana, sino que podría constituir una vulneración a los principios de confidencialidad, habeas data y debido manejo de información sensible, protegidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

EPS FAMISANAR rechaza de manera enfática el uso de información privilegiada, incompleta o manipulada para hacer política, más aún cuando ello afecta la honra, el buen nombre institucional y la confianza de la ciudadanía en una entidad que cumple de forma rigurosa sus obligaciones legales y laborales.



La entidad reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad, la protección de los datos personales y el respeto irrestricto por los derechos de sus colaboradores, y se reserva el derecho de adelantar las acciones legales correspondientes frente a la divulgación de información falsa, manipulada o descontextualizada.

Finalmente, se invita a la opinión pública a verificar la información a través de los canales oficiales de la entidad y a abstenerse de reproducir afirmaciones que carecen de sustento fáctico y jurídico.

**EPS FAMISANAR**